

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (01,05)

Partida : 16
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.294.114
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		663.860
	02	Del Gobierno Central		663.860
	004	Fondo Nacional de Salud		663.860
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		16.647.343
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		520.299
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		362.914
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.089
	99	Otros		156.296
09		APORTE FISCAL		14.176.366
	01	Libre		14.176.366
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		260.246
	10	Ingresos por Percibir		260.246
15		SALDO INICIAL DE CAJA		26.000
		GASTOS		32.294.114
21		GASTOS EN PERSONAL	02	20.091.394
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	11.752.977
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1
	02	Al Gobierno Central		1
	042	Subsecretaría de Salud Pública		1
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		423.742
	04	Mobiliario y Otros		309
	05	Máquinas y Equipos		183.443
	07	Programas Informáticos	04	239.990
34		SERVICIO DE LA DEUDA		25.000
	07	Deuda Flotante		25.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehiculos	15
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	867
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	168.428

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (01,05)

Partida	: 16
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		67.697
		- En el Exterior en Miles de \$		74.547
		d) Convenios con personas naturales		
		d1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
		- N° de personas		49
		- Miles de \$		227.511
		Se podrán contratar con cargo a estos recursos, hasta 3 personas a honorarios, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para el Programa de Especialistas para el Desarrollo Institucional, en el marco del rol de Laboratorio Nacional y de Referencia del Estado y de la Agencia Reguladora de Medicamentos.		
		d2) Personas asimiladas a la Planta de conformidad a la Ley N° 19.664		
		- N° de personas		6
		- Miles de \$		160.502
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		54.717
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 - 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
		- Miles de \$		110.351
		El ISP informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de toxicidad ambiental en contextos de vulnerabilidad social, en especial en las regiones declaradas con saturación ambiental o que hayan sido declaradas zonas de catástrofe en los últimos 48 meses.		
04		El ISP entregará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		El ISP remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes que se detallan en el artículo 7° de la Ley N°20.933.		